

DIARIO DE PALMA.

MARTES 9 DE MARZO DE 1852.

Espíritu de la prensa.

(De *El Orden*.)

LA CONSTITUCION FRANCESA.

(ARTÍCULO II.)

Detengámonos en el hecho verdaderamente histórico que ha servido de cuna al código de 14 de enero. No nos cansaremos de repetirlo. Si las ruedas que componen la maravillosa máquina administrativa, militar, judicial y económica del pueblo frances resisten el peso del tiempo y desafían al huracán de las revoluciones, es porque fueron templadas por el poderoso brazo de ese genio que duerme bajo la cúpula de los Inválidos. Medio siglo que llevan ya de un movimiento no interrumpido, seca como una esponja todas las quejas de los partidos, y hace callar todas las acusaciones de las doctrinas, porque el viento de la experiencia cierra el libro de la filosofía. Instituciones que cuentan cincuenta años de existencia en la época del vapor y de la electricidad, son un fenómeno político, como la conservación de las Pirámides es una prueba monumental. La idea de Napoleon, impalpable como el espíritu, fugaz como la luz, parece burlarse de la dureza del pórfido y de la solidez de la arquitectura, sobre que descansa el panteón de los Faraones. Cincuenta años de ejercicio valen tanto para una concepción intelectual, como cincuenta siglos de duración para una obra de piedra.

El preámbulo nos ha revelado como Luis Bonaparte, partiendo de este principio luminoso y trascendental, acaba de dar á la Francia una carta política en armonía con su organización administrativa, cuyo carácter es la centralización. De lo que existía ha deducido lo que faltaba; ha resuelto el segundo término del problema. La dialéctica le absuelve. Así como en el orden moral todo principio que, llevado á su última consecuencia, produce una contradicción es falso; por un raciocinio inverso, en el orden social toda institución cuyas aplicaciones materiales producen resultados benéficos y duraderos, tiene que dar aplicaciones políticas forzosamente también durables y benéficas. Sería ilógico admitir bondad en las deducciones, y negarlas á las premisas. Las leyes orgánicas no son mas que el desenvolvimiento de las leyes fundamentales. La forma administrativa es en rigor la institución práctica, material, de la concepción política; es el ropaje visible de la idea, la palanca con que obra el pensamiento, porque la lógica de la sociedad procede como el criterio del individuo. No sube de la consecuencia al principio, no reconoce la aplicación como causa y la teoría como efecto. Se entusiasma con una verdad que sonríe á su imaginación, y se esfuerza por asociarla á todos los actos de su existencia; proclama una idea y la materializa en reglamentos.

Blasfemaria la razón aceptando las conse-

cuencias de una doctrina, y proscribiendo en seguida la doctrina misma. Insensata sería la sociedad que adoptase el culto de la religion cristiana, y arrojase á Dios de sus altares. Tanto valdria ensalzar al libro y quemar la prensa, reverenciar la estatua y romper el molde. Tanto valdria renegar del sol y bendecir la luz. El pueblo frances ha vivido en esta atmósfera contradictoria, y se ha extraviado en este valle del absurdo durante medio siglo. Luis Bonaparte intenta hacerlo volver al camino de la lógica. La administracion y la política siguen una direccion paralela. Sin embargo, la primera no detuvo su marcha desde fines del siglo pasado; la segunda se paralizó en 1815, cuando la guardia imperial cumplió un heroico juramento. El presidente de la república ha venido á impulsar esta accion, y á continuar este interrumpido movimiento. Las ideas napoleónicas reinaban omnipotentes en la administracion; la Constitucion de enero ha sido el advenimiento de los principios napoleónicos á las instituciones políticas. Esta demostracion vigorosa, geométrica, es la defensa mas racional que pueden presentar los partidarios del nuevo código de la Francia.

Iluminando en seguida esa carta política con la antorcha de las doctrinas, el ánimo se entristece al contemplarla como la urna cineraria del sistema parlamentario. Sujetando la Constitucion francesa á los reactivos del liberalismo, no se recoge otro producto que el gobierno personal de Luis Bonaparte. Entonces el entendimiento se revuelca como sobre el potro contra los tormentos de la evidencia. Entonces la razón se estrella contra las paredes del cruel *in pace*, al ver á la lógica en contradicción con la ciencia, y á la historia anatematizando á la filosofía. Porque la primera arranca de los anales de la Francia ese agitado período que media entre 1789 y 1852; y la segunda no se resigna á arrojar entre los escombros de la asamblea legislativa las verdes guirnalda con que se coronó en la tribuna. Mas, ó el absurdo es el estado normal de la sociedad francesa, ó el derecho de la práctica confunde al derecho del talento. Lo que el uno afirma con el A + B de la experiencia, el otro lo niega con el binomio de la sabiduría. Entre el hecho y el principio, ¿qué debemos elegir? ¿Está la verdad en la historia ó en la filosofía? ¿A quién debe creer la sociedad? ¿A Montesquieu ó á Bonaparte? *El Orden* no lo decide; consigna la duda que se evapora de este triste exámen. ¡Desgraciados tiempos en los que no bastan para guiarnos, ni el astro de la tradicion, ni el sol de la ciencia! Sin embargo, esta palpante antinomia no es nueva; este absurdo aterrador no es esclusivo; se presenta con grandes proporciones en otros horizontes. A medida que la verde *Erin* va subiendo por el calvario de la horrible miseria, se multiplica su hambrienta raza. ¿Concluiremos de aquí que la ciencia económica es falsa? No. Respetemos, pues, las revelaciones de la filosofía, y no cerremos indignamente el libro de la historia. De la funcion

de estos dos elementos del criterio saldrá verdad, como del contacto de dos nubes electrizadas salta el rayo que esclarece las noches tenebrosas. Mientras tanto, establezcamos los hechos sin negarles su significacion.

El juicio de la ley fundamental de la república francesa puede reasumirse en dos términos; que se esplican recíprocamente.

La carta política de Luis Bonaparte es la abolición del régimen parlamentario.

La Constitucion del 14 de enero es el establecimiento del sistema autocrático.

Estos dos hechos son una situación completa; en ellos está encerrada la forma social de la Francia de 1852. ¿Hay motivos para llorar el fin de esta época, cuya última página ha sellado con el puño de su espada el antiguo emigrado en Londres? Los amantes del régimen constitucional nos cubrimos la cabeza con el manto del desconsuelo. ¿Merece aplausos la rehabilitación del gobierno personal? Los partidarios de la unidad en el poder la saludan como una gran conquista para el porvenir de la Francia. ¿Las lágrimas de los vencidos pesan mas en la balanza de la razón, que los plácemes de los vencedores? ¿Comprenden mejor la sociedad los que han retrocedido hasta 1799, ó los que no quieren abandonar esa senda que tiene por mojones miliarios á 1791, 1814 y 1830? Estas preguntas con que presentamos una doble corriente de anatemas y de felicitaciones, se pueden simplificar en una sola que abraza toda la cuestion: ¿Es conveniente para la Francia el sistema parlamentario? Para responder, sería preciso afirmar ó negar; pero nosotros que si miramos hácia un lado leemos los gruesos caracteres de la historia, y si nos volvemos hácia el otro oímos los elocuentes apóstrofes de la tribuna; tenemos que contentarnos con esponer, por qué el entendimiento y el corazón se contradicen. La política mas racional no es la que se discute, sino la que se cuenta.

El sistema constitucional no nació en el suelo de la Francia; pasó el estrecho de Calais, se albergó en Montesquieu y en Voltaire; penetró en Paris entre los pliegues de la bandera de San Jorge. Las Constituciones de 91, de 14 y de 30, no germinaron con el sol de la Francia; habian salido á luz bajo las pesadas nieblas del Támesis. Pero la idea no llevó consigo las costumbres que la abrigaban; el pensamiento no encontró el escudo que formaban en su patria los tres cuerpos del Estado; la Constitucion no halló el pueblo á quien se destinaba como catecismo. Era una planta sajona, por cuyos delicados vasos no podia circular sin romperlos la ardiente sávia de las Galias. Fué preciso fecundarla con el rocío de la sangre, y sin embargo ni sus raíces pasaron la superficie, ni sus ramas dieron sombra. Para guarecerla de los vendabales fué indispensable cubrirla con el fanal del poder supremo, y por tres veces la cubierta de cristal cayó hecha pedazos por el sable del soldado y por el martillo del revolucionario. Lo exótico no consiguió nun-

ca hacerse indígena. No podía suceder otra cosa. Vestir al pueblo francés con el hábito constitucional de Inglaterra, es una pretension poco menos difícil que trasladar los círculos polares á los trópicos; que aguardar auroras boreales en el ecuador, que pedir á la lira de Lamartine los cantos de Ossian.

En vano el sistema constitucional fué á reclamar por tres veces al territorio francés el título de ciudadanía. En vano la revolucion del 89 le ciñó los laureles de sus victorias, Luis XVIII le puso los colores de la independencia nacional, y Luis Felipe le cubrió con el gorro prebeyo; el extranjero no consiguió ser admitido al hogar de la nacion francesa despues de tantos años de residencia. La abdicacion de las libertades constitucionales delante de las conquistas de Napoleón, la revolucion democrática de 1830, y la revolucion socialista de 1848 no fueron mas que una instintiva, pero confusa protesta del pueblo contra el sistema inglés, y una aspiracion inteligible hácia el establecimiento de un poder no comprendido. Si estas palabras pareciesen animadas por el soplo de la utopía, no habria mas que enseñar los remiendos americanos con que se hilvanó la Constitucion-Marrast, para demostrar ese desequilibrio político, y para señalar esa azarosa tendencia de la opinion.

Pero el poder central que piensa y ejecuta, ¿no puede vivir con las garantías constitucionales? ¿Y será tan inexorable el destino de los pueblos que les obligue á renunciar las segundas por obtener los beneficios del primero? ¿Tendremos que repetir las desgarradoras palabras que oyó el campo de Filipos: *¡Oh libertad! ¿acaso no serás mas que un fantasma?* Nosotros no lo creemos.

(De La España.)

VINCULACIONES.

ARTICULO I.

El Ministerio, á consecuencia de instancias oficiales de la diputacion de la grandeza, acaba de someter al exámen del Consejo real, segun noticias que juzgamos exactas, la cuestion de vinculaciones.

Aplaudimos sinceramente que esta interesantísima materia vuelva á agitarse en las altas regiones del gobierno, y esperamos con grande confianza que el respetable cuerpo á quien corresponde formular desde luego sus ilustrados pensamientos, alcanzará á conciliar convenientemente todas las opiniones.

Los momentos en que la atencion pública está llamada de nuevo hácia los mayorazgos, no pueden, por fortuna, ser mas á propósito. Las teorías mas encontradas han pasado por el terreno práctico de los hechos; las consecuencias de unos y otros sistemas han dado ya resultados materiales; y las ilusiones de la novedad, no menos que el radicalismo de las reacciones, han venido á doblar la frente ante las elocuentes enseñanzas de la esperiencia.

En semejantes circunstancias, mas bien que indiferencia, seria un verdadero crimen el no apresurarnos á fijar definitivamente la suerte de unas instituciones, que con tener un objeto natural á toda sociedad humana, cualquiera que sea la forma que las distinga, son en una monarquía, no ya provechosas solamente, sino hasta necesarias.

Mucho nos equivocamos si la época actual, cumplidos y satisfechos todos los trabajos de transicion que la semejanza de la pasada organizacion política respecto de la presente recla-

maba, no es, como creemos, la designada por la Providencia para realizar, sosegada é imparcialmente, ese magnífico pensamiento en que años hace tienen puesta su mira las mas elevadas inteligencias de Europa, de unir el mundo antiguo con el mundo moderno, utilizando los grandes principios sociales que dieron á nuestros mayores tamaña prosperidad y gloria, depurándolos de las exageraciones y de los inconvenientes con que llegaron á bastardarse, y poniéndolos, por último, en justa consonancia con las nuevas necesidades de nuestros tiempos.

Las vinculaciones, á pesar de las doctrinas absolutas que se han invocado para borrarlas completamente de las sociedades modernas, descansaban en nuestro régimen antiguo, sobre dos basas de la mayor importancia.

Una de ellas de índole perdurable, y que difícilmente se reemplazaria por otros medios en ninguna monarquía, consiste en la conveniencia de perpetuar los nombres de los grandes servidores del Estado, y en la necesidad de organizar, debajo del trono, una clase permanente que contribuya á su esplendor y que sirva de constante estímulo á la generalidad de los ciudadanos. Este fundamento de la nobleza existe y existirá siempre, por mas declamaciones que contra ella se levanten.

La otra consideracion, enteramente de circunstancias, y que nuestra reforma ha hecho desaparecer, consistia en levantar mas y mas la única barrera puesta al frente de la amortizacion eclesiástica, la cual, á haber existido sola, y al paso que caminaba, pudo muy bien haber monopolizado toda la superficie del reino al cabo de pocos siglos. Prudente fué en aquellos tiempos contraponer una vinculacion á otra; y no son tan censurables, como la presuncion de nuestra época ha proclamado, los hombres políticos que en aquellas edades, lejos de contrariar, escitaban el afán comun que por amayorazgar se padecia.

Pero si bien es cierto que entrambas amortizaciones, la civil y la eclesiástica, se estrechaban recíprocamente y contenian entre sí, no por esto dejaron una y otra de proseguir desarrollándose y creciendo con tal violencia que el Estado, las familias, y la propiedad misma se resintiesen lastimosamente.

Ni los esfuerzos y peticiones de nuestras antiguas Cortes bastaron á remediar el abuso, ni las sábias precauciones del reinado del señor don Carlos III tuvieron mas alcance que el de detener para lo sucesivo la rapidez del mal y la magnitud de sus conquistas.

La generacion actual, por consiguiente, heredó de los pasados siglos, el mayor número y las mejores de sus propiedades inmuebles, sujetas á tales trabas y á tan duras condiciones, que naturalmente era de temer, abierta una vez la valla á las reformas, y dados los modernos instintos de innovacion y de movilidad continua, que esta materia no seria conducida á un desenlace progresivo y circunspecto, sino sacrificada, sin miramiento ni contemplacion alguna, hasta en su misma esencia.

Y esto ha sucedido: porque las revoluciones, impacientes de suyo y mal avenidas con todo aquello que puede servir de freno á la velocidad de su carrera, suelen arrojar al suelo de una vez toda la carga, sin preocuparse de lo necesario, y sin reparar siquiera en su propio é inevitable descrédito desde el día en que la sociedad desengañada torne á escombrar el camino para recoger y utilizar lo bueno, que bajo la demolicion general tan inconsideradamente quedó confundido y sepultado.

En la materia que nos ocupa, todavía se ha-

cen mas de bulto estas severas cuanto exactas consideraciones, si se atiende á los profundos contrasentidos en que ha incurrido la supresion de las vinculaciones civiles.

La legislacion, hoy vigente, afecta profesar un religioso respeto hácia los títulos: segun ella estas dignidades continúan con arreglo á sus primitivas fundaciones: á los poseedores de varios títulos se les concede ademas la facultad de multiplicar las casas tituladas, distribuyendo sus títulos entre sus diferentes hijos, sin mas limitacion que la de conservar en el primogénito el principal de su familia.

Mas al lado de estas disposiciones, ó mejor dicho, sobre estas disposiciones mismas se encuentra consignada la mas absoluta desvinculacion en favor de la generacion inmediata.

Quiere esto decir que la legislacion actual ha considerado á los títulos, á pesar de su respeto por las fundaciones de donde arrancan, como cosa puramente de honor; y aun á estos títulos de honor, tan separados de todo medio de llevarlos con decoro, y tan independientes de toda dignidad familiar, que los ha supuesto compatibles con la mayor postracion privada, y con la completa falta de toda renta y de todo patrimonio.

Nosotros lo diremos francamente, por duras que á algunos hayan de parecer nuestras calificaciones: semejantes contra-principios ó suponen en el legislador una ignorancia que jamás haríamos el agravio de atribuirle, ó son un verdadero sarcasmo contra las clases tituladas. Reconocer la existencia de una aristocracia: confirmarla en su misma perpetuidad, y sujetar al propio tiempo sus bienes á una rápida é indefinida desmembracion, hasta el extremo de que ántes de que trascurran muchos años pueda acontecer que algunos de los mas gloriosos títulos de nuestra antigua monarquía se arrastren por los talleres, ó se ejerciten en los mas humildes oficios, esto es lo que no nos es dado concebir y lo que imperiosamente reclama por parte de la generacion actual, una reparacion pronta y salvadora.

Compréndese fácilmente la aristocracia personal de las repúblicas, la cual, ó vuelve á anegarse en el mar anivelado de la masa popular, al desaparecer del mundo el hombre cuyo mérito individual logró elevarle accidentalmente sobre sus contemporáneos, ó alcanza cuando mas á reflejarse débilmente en algunos de sus inmediatos sucesores: pero una aristocracia permanente, como la índole de las monarquías la reclama, sin condicion ninguna de conservacion y de perpetuidad, es cosa, no nos cansaremos de repetirlo, que repugna á la razon misma de las instituciones y que solo puede hallar una ligera disculpa en el vértigo con que suelen llevarse á cabo tales reformas en medio de una revolucion ardiente y apasionada.

No se crea, sin embargo, que deseamos en esta como en ninguna otra materia, medidas reaccionarias: respetamos lealmente los derechos graciosamente otorgados por la revolucion á los poseedores de vinculaciones mas ó menos seculares y de las cuales en realidad no eran mas que unos meros usufructuarios; pero juzgamos que es tiempo todavía de colocar de nuevo estas importantes instituciones en el lugar que sin agravio de ninguna de las modernas exigencias les corresponde; estamos en la mas firme creencia de que existen medios sencillos, naturales y hasta inocentes de evitar para lo sucesivo una destruccion tan radical como inminente de todo principio aristocrático en la monarquía á que pertenecemos: y ante estas convicciones nuestro silencio seria ignominia.

Por esto unimos nuestra débil voz á las sentidas peticiones de nuestras clases tituladas: por esto hemos querido dibujar á grandes trazos en el presente artículo los excesos de las antiguas amortizaciones, y la antilógica exageracion de la desvinculacion moderna. Muy pronto volveremos á ocuparnos en esta materia, y procuraremos consignar nuestros pensamientos sobre la manera de reconstruir el antiguo edificio de nuestra nobleza con los fragmentos que nos restan y en la forma mas adecuada y conveniente á las verdaderas y mas ilustradas necesidades de la sociedad de nuestros dias.

Noticias extranjeras.

Paris 24 de febrero.

El *Daily-News*, despues de haber reproducido la lista del nuevo ministerio, añade: «Lo que mas choca, despues de haber recorrido esta lista del ministerio que dicen ser arreglada por el conde de Derby, es la omision de los peelistas. En el estado actual de los asuntos, era muy difícil el escoger una reunion mas estrictamente conservadora de hombres públicos. Se puede fácilmente adivinar lo que dirá la grande masa del público. Lord Derby probará, á no dudarlo, el imponer de nuevo una contribucion al pan. Es preciso que el pueblo esté alerta para la lucha que necesariamente resultará de una tal proposicion, cuando será publicada.»

En el *Morning Advertiser* se lee lo siguiente: «Se nos asegura que lord Derby está muy deseoso de decidir á lord Palmerston á que dé el prestigio de su nombre á su ministerio, y que, con este objeto, le ofrecerá la dignidad de lugarteniente de Irlanda. No sospechemos ni un solo instante que lord Palmerston dé oído á semejante ofrecimiento, ni que ninguna consideracion le decida á aliarse á un ministerio tory. Tenga paciencia el noble lord, su hora llegará: antes de mucho tiempo será primer ministro, pues ninguna administracion tory puede durar. Cuando el ministerio Derby caerá derruido, la opinion pública designará á lord Palmerston como el solo hombre capaz de ser Presidente del Consejo. Con lord Palmerston de primer ministro, lord Clarendon vice-rey de Irlanda, y una eleccion judicial de liberales independientes para los demas cargos del gobierno, tendríamos un ministerio que estaria sostenido por la opinion pública, y que por consiguiente tendría mas estabilidad.»

En la sesion de la cámara de los lores del 23, el marques de Lansdowne se espresó en estos términos: «Señor Presidente, despues de lo ocurrido el viénes, la cámara debe esperar lo que yo tengo que comunicarle. En una reunion de miembros del gabinete que tuvo lugar el sábado, nos ocupamos en la decision que debiamos tomar; y nos pareció imposible dirigir de una manera satisfactoria los asuntos del gobierno en esta cámara, despues de los acontecimientos del dia anterior; examinamos la alternativa aconsejar á S. M. el uso de su prerogativa para disolver el parlamento, pero juzgamos que este paso ofrecia demasiado graves inconvenientes y resolvimos poner nuestra dimision en manos de S. M. La cámara acordó no reunirse hasta el viénes.»

En la cámara de los comunes del mismo dia, lord John Russell fué recibido con aplausos y gritos á su entrada. En seguida manifestó que habia presentado su dimision, que esta era aceptada por la Reina y que lord Derby tenia el encargo de formar un nuevo ministerio. Dió las gracias á los miembros que habian apoyado sus medidas de gobierno, que dijo sostendria con todas sus fuerzas siempre que se atentara á ellas.—La cámara aplazó sus sesiones para el viénes.

La reunion ordinaria de lord Palmerston fué el sábado último, es decir, el dia siguiente al de su victoria sobre sus antiguos colegas, mas brillante que de costumbre. Los

periódicos publican con cuidado particular los nombres de las personas que asistieron á la reunion, cuya lista es considerable. El cuerpo diplomático estaba allí casi entero.

En Inglaterra se han recibido noticias de Portugal, que no son conocidas aun, sino por conducto telegráfico, pero que dan una triste idea de la situacion del pais. Segun ellas, el gobierno del mariscal Saldanha, no pudiendo obtener mayoría en la cámara de los Pares, debió creer desterrar temporalmente de Portugal al conde de Thomar y habria sido embarcado para Inglaterra en el paquete *Madrid*, que debe llegar á Southampton.

Dos manifestaciones considerables han tenido lugar en Londres el lunes por la tarde: la primera de parte de un gran número de habitantes del distrito de Finsburg, la otra de parte de los electores y otros habitantes del distrito de Marylebone. En los dos meetings se han adoptado diversas resoluciones para pedir la estension del derecho de sufragio á todos los contribuyentes, el voto secreto, los parlamentos trienales, &c.

Motivos de alta conveniencia han determinado á lord Dudley Stuart y á los miembros del comité de socorro para los húngaros desterrados á disolver esta reunion de beneficencia. No creian deber alimentar esperanzas convertidas en quimeras. En consecuencia, lord Dudley Stuart ha anunciado por una carta al conde Pablo Esterhazy la disolucion del comité. El *Daily News* del 24 publica la respuesta del conde Esterhazy, espresando el vivo y profundo reconocimiento de los desterrados húngaros por la asistencia cordial que han recibido, y su justa apreciacion de los motivos que han decidido al comité á disolverse.

El *Daily News* anuncia que los regimientos que debian partir cuanto antes para la Nueva Escocia, Malta y Gibraltar han recibido contraorden y permanecerán en Inglaterra.

Se ha sabido en Inglaterra la muerte de la reina de Madagascar á la noticia de la derrota total de su ejército en una batalla presentada en noviembre último á un gefe rebelado contra su autoridad.

Escriben de la frontera de Polonia de 16 de febrero á la *Gaceta de Augsburgo*: Han vuelto á empezar los movimientos de tropas hácia el occidente. Reina una gran actividad en la administracion que desea procurarse á toda prisa víveres para el ejército. Se están llenando los almacenes. Los militares piensan que habrá una campaña en la próxima primavera. Asegúrase que ha llegado á Varsovia la noticia de que la familia imperial irá á dicha ciudad por el mes de abril. De allí se dirigirá al estrangero (Berlín.) Créese que los tres soberanos del Norte tendrán una entrevista.

Noticias nacionales.

MADRID 27 DE FEBRERO.

La viuda del ilustre general Mina está publicando las memorias de tan distinguido militar.

La *Gaceta* da hoy (21) 472.453 reales para el hospital de la Princesa. El duque de Osuna figura en la lista por 10,000 rs.

No se ha desistido del pensamiento de ampliar el cuadro del escuadron de cazadores de la Reina, entrando en él varios miembros de la grandeza.

La reina ha señalado al ama de la princesa de Asturias doce mil reales para mientras viva. Su equipaje es ya tan rico y variado como el de una duquesa. Parece que su carácter franco y sencillo y lo bien que cria á la heredera del trono, le han conciliado todo el afecto de nuestra bondadosa reina.

De la clasificacion periodística que hace *El Clamor*, resulta que la prensa progresista tiene en España un número de suscritores equivalente á 10,981 rs. que ha satisfecho en correos, y que

teniendo en cuenta el tamaño de los diarios pequeños, da una suscripcion de nueve mil personas, la prensa moderada 9,328 rs. que representan de siete á ocho mil, y la absolutista 7,063 reales, que equivale á cinco mil quinientos suscritores.

En la iglesia de Atocha se halla á la vista del público el riquísimo traje que S. M. llevaba el dia de su primera salida, y que ha regalado á nuestra Señora de aquella advocacion. Con este motivo es muy crecida la concurrencia de toda clase de personas que estos dias se observa en el referido templo. Nos han asegurado que la promesa hecha por S. M. la reina es la de regalar á la Virgen de Atocha el traje que use todos los años al asistir á la capilla el dia 2 de febrero, y que sea conducido al templo de dicha Virgen con la misma ceremonia que se verificó por primera vez el miércoles último despues de regresar S. M. á palacio.

Segun dicen las *Novedades*, han sido recogidos en correos los últimos números de la *Ilustracion francesa*, que contenian las escenas relativas al atentado del 2 de febrero.

El baile que tuvo lugar antes de anoche en el régio alcázar estuvo concurridísimo. S. M. vestia un traje rosa del mayor gusto, bailó dos rigodones, el primero con el embajador de Austria y el segundo con el de Prusia. Asistieron tambien al baile la reina madre, la infanta doña Luisa Fernanda y su esposo, y el infante don Francisco con toda su familia. El *buffet* estuvo abundantísimo y servido con la magnificencia de costumbre. Los diarios no han dado pormenores algunos de esta fiesta. Mañana tiene lugar la de la reina madre. (*Epoca.*)

Ha muerto en la ciudad de Jerez de la Frontera el señor D. Luis Ortiz de Zúñiga, regente de la audiencia de Sevilla, á una edad bastante avanzada.

Se ha redactado en Málaga una reverente esposicion á S. M. en nombre de aquel vecindario, quejándose del nuevo impuesto de carga y descarga. Entre las numerosas firmas que ya á estas horas se leen al pié de la representacion, figuran los nombres no solo de comerciantes sino de hacendados, industriales, individuos de las corporaciones locales, en una palabra, del vecindario entero.

Desembarazados felizmente de la precision de enterar á nuestros lectores de las ocurrencias que han ocupado toda nuestra atencion á principios de este mes, podemos dedicarnos á otra clase de tareas mas agradables desde luego, no ménos útiles sin duda, ni convenientes.

Hace dias en efecto que queriamos haber insertado en nuestras columnas, como lo hacemos á continuation, algunos párrafos de la pastoral que con motivo de la nueva aplicacion de las reatas de Cruzada, ha dado al clero y pueblo de su diócesis el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Rodriguez Obregon, obispo de Badajoz.

Muy oportuna y digna de publicarse hallamos la siguiente reseña histórica que hace de las Cruzadas el ilustrísimo Prelado:

«Para venir, dice, en conocimiento de las glorias que nos recuerda el Rescripto Apostólico de la Santa Cruzada, y del aprecio que mereció á nuestros religiosos antepasados ese precioso tesoro, mirado siempre con la mas respetuosa veneracion, nos es indispensable tender la vista sobre el triste estado que ofrecia la Iglesia en el siglo XVI. ¡Siglo infausto para el cristiano, aunque tan glorioso para nuestra nacion! La serpiente del Apocalipsis levantó su cuello: con su dolosa astucia llevó en pos de sí la parte mas florida del Empíreo. Formó un nuevo pueblo, taló, asoló el vergel mas precioso del cristianismo, erigiendo un culto á quien sirve de base fundamental el desprecio de las indol-

gencias. Lutero se hace cabeza de una secta declamando contra lo mas sagrado del santuario, contra las indulgencias de la Cruzada concedida por Leon X á favor de los que fuesen á la guerra contra los turcos. Abre el camino del cisma, y con él tala y asuela los hermosos campos que la Religion católica habia cultivado por muchos años en Alemania, Inglaterra, Suiza y en una gran parte de la Francia, y vé con dolor á estas tribus separadas de su seno y quemando incienso sobre los altares de Samaria.

Estado ciertamente triste el que presenta la Iglesia en aquellos aciagos días, pero muy consolador el que la ofrece la España para enjugar sus lágrimas. Ella hace salir soldados intrépidos, ejércitos aguerridos que entran en Alemania á hacer la guerra á los enemigos de las indulgencias; ella dilata sus dominios en un nuevo mundo, de un polo á otro para que el Dios de Israel sea el Dios de la tierra: ella ofrece pastores santísimos para que á la faz de todo el mundo clamen en Trento porque se defina el dogma de las indulgencias, despues de consentir y solicitar se perpetúe la cruzada. España se opondrá como un muro de bronce á los torrentes de la impiedad; y por mas que los insolentes novadores, predicadores del mas desenfrenado ateísmo, se hayan mofado con sacrílegas zombas de nuestra piedad, ha continuado apreciando mas y mas el tesoro de las divinas misericordias que se nos fraquean por la cruzada. Gracia que nuestros religiosos monarcas han solicitado del Vaticano, sin interrupcion desde Felipe II hasta nuestra augusta Isabel, para satisfacer las ansias de sus católicos pueblos, y que nuestras venerables Iglesias no solo han publicado por medio de ordinarios y dos capitulares, segun ordenó el santo concilio de Trento para las demas indulgencias sino con la asistencia de todo el clero y autoridades seglares, persuadidas de que esta ceremonia augusta es capaz por sí sola de hacer que emudezca la irreligion y se confunda el libertinage.

¿Y qué es de estrañar tanta veneracion y respeto cuando nuestra España se levantó al mas alto grado de gloria con los triunfos que consiguió por medio de la cruzada? En aquellos días tan aciagos, en los que oprimia á nuestra patria el duro yugo del islamismo y la tiranía del sarraceno, parece que estas miserias y calamidades no comovian tanto que fuesen capaces por sí solas de empeñar los ánimos en defensa de la causa comun; pero auxiliándose mutuamente el sacerdocio y el imperio, apéuas la religion tremola sus banderas, al punto los fieles concurren á porfia para alistarse en ellas.

Si: nuestros mayores creyeron asegurar el triunfo de sus armas, infundir un esfuerzo invencible en el pecho de sus aguerridos Atletas, alentándoles con las gracias de la Iglesia. Los reyes de Castilla D. Alonso el III, D. Alonso el V, D. Enrique III, los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel, impetraron de los Sumos Pontífices Inocencio III, Benedicto XII, Clemente VI, Calisto III y Sixto IV, el beneficio de las indulgencias de la Cruzada, como en tiempos anteriores habian conseguido de los Urbanos, Clementes y Eagenios, los Alejos, Hugos, Godofredos y Luises que movieron sus armas en socorro de los cristianos oprimidos en el Asia y en Oriente. Si estas expediciones y gloriosas empresas sostenidas por los Emperadores, Monarcas y Potentados, auxiliados de toda la cristiandad, y promovidas por la cabeza visible de la Iglesia, despues de algun feliz resultado, se vieron frustradas por las cabalas del emperador Manuel Cammeno, y por los escesos de los Cruzados, nuestra España tiene la gloria de ser la apologista de las gracias de la Cruzada, ofreciendo el valor y denuedo que infundieron en el pecho de sus aguerridos hijos.

El Miramamolú de África Aben Jucéph y su hermano Mahomad, destruidos con su inmenso ejército en las llanuras de las Navas de Tolosa, la rendicion de la inespugnable plaza de Ubeda, la derrota de Alboacén, rey de África en las márgenes del Rio Salado, las campiñas de Granada y las ciudades de Jaen, Algeciras y otras muchas de nuestra Península depondrán como fieles garantes, como testigos fidedignos, que si vieron á un puñado de soldados cubrirse de

confusion, y arrollar el turbante, abatir la media luna y sacudir su yugo, todo fué un prodigioso efecto de las preciosísimas gracias de la Cruzada, con las que adquiere nuestra España una inmensa gloria difícil de explicar. A beneficio de los esfuerzos que hizo estimulada con las gracias de la Iglesia, consiguió sacudir el yugo de los fanáticos adoradores del Corán, despues de cuasi ocho siglos que estuvieron ensoñereándose de ella, engrandeciéndose y dilatando sus dominios, y puso en consternacion á toda el Africa coaligada para esterminar á esta nacion tan privilegiada. Gózate enhorabuena, España religiosa, con tus triunfos que forman un pasmoso contraste con los que obtuvieron los Cruzados en la Palestina, de un resultado muy efimero y pasajero. (Se concluirá.)

Palma 8 de marzo.

CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 2ª

Orden general del 6 de marzo de 1852 en Palma.

Desde este día queda encargado de la Comandancia general de Artillería de estas islas el coronel D. Cayetano de Ulloa, destinado de Real orden para desempeñar este destino en reemplazo del brigadier D. José Balbani.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Capitan general se hace saber en la general de este día para conocimiento de todas las clases militares de este ejército.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado D. Alejandro Villegas, capitan del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, el mismo cuerpo; hospital y provisiones, el batallon de Asturias.

El coronel sargento mayor—Manuel Jónes.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día.

SANTA FRANCISCA VIUDA ROMANA.

Nació de una familia senatoria el año 1384; y aunque deseaba permanecer virgen, para obedecer á sus padres casó con un caballero ilustre y piadoso. Toda su vida fué un modelo de perfeccion, pues vivia en el gran mundo sin quedar contaminada de sus vanidades. Á sus instancias se retiraron muchas mugeres á un monasterio que fundó en 1425, donde acabó ella sus días en este del año 1440.

SANTA CATALINA DE BOLONIA, VIRGEN.

Fué de la orden de san Francisco, á cuyo patriarca imitó en el amor á Jesucristo crucificado y á la santa pobreza. Abrazó su instituto en el monasterio de clarisas en Ferrara, el que propagó á Bolonia donde á los cincuenta años de su edad, habiendo oido angélicos coros, durmió en paz confirmando el Señor con milagros la santidad de su sierva.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana miércoles se empezará el novenario del patriarca san José en las iglesias siguientes:

En la de San Miguel al toque de oraciones, siendo el orador D. Vicente Terrasa presbítero, que continuará los ocho días consecutivos á igual hora.

En la del Santo Hospital general á la misma hora, cuyo orador será D. Domingo Alzina presbítero, el que seguirá en los ocho días inme-

diatos, excepto el sábado que debe continuarse el septenario de la Virgen de la Soledad, que se practica los sábados.

En la de San Juan tambien al anocheecer y concluirá el día 19, vacando los miércoles porque el predicador D. Jaime Compañy está ocupado en Santa Eulalia haciendo el septenario de la Virgen de la Piedad.

En la de Ntra. Señora de la Consolacion á la misma hora y continuará los días sucesivos, interrumpiéndose el domingo, que estará impedido con el ejercicio de las Siete palabras que habló nuestro amabilísimo Redentor en la cruz.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 9 DE MARZO.

Sale el sol á las 6 horas y 15 minutos.

Pónese á las 5 y 45

Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero en Palma é islas adyacentes.

12 h^s. 10 m^s. 58 s^s.



El Barcelones.

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Por causa del mal tiempo el vapor El Barcelonés no ha verificado hoy su salida, la que hará mañana martes á las once y media.



CASASNOVES, PELUQUERO

RECIENTE VENIDO DE BARCELONA,

ofrece al público palmesano un elegante establecimiento que de dicho arte queda desde hoy abierto frente al solar del ex-convento de San Francisco de Paula, delante de la antigua cuesta de la Catedral, núm. 25. Las personas que gusten dispensarle su confianza, podrán pasar á dicho establecimiento, en el cual hallarán el mas esmerado trato y se les servirá con la mayor elegancia.

Advierte á las señoras que pondrá en venta un gran surtido de cabellos de toda clase y medida, propósito para añadidos y pelucas, como tambien bucles para sostener las ondas, los cuales en Paris han tenido el mejor éxito, con la ventaja que no se conoce si se llevan postizos. Tambien trabajará pelucas, todo á precios sumamente cómodos.

Se desea encontrar una jóven de buenas circunstancias, que sepa guisar, aplanchar y demas quehaceres domésticos. En esta imprenta darán razon.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo ejecutado hoy 8 de marzo de 1852 han salido premiados los siguientes números:

1ª	númº	6653	100	duros.
2ª		6627	50	idem.
3ª		5953	25	idem.
4ª		707	15	idem.
5ª		177	10	idem.
6ª		7035	5	idem.
7ª		625	5	idem.
8ª		4801	5	idem.
9ª		6102	5	idem.
10ª		6652	4	idem.
11ª		6654	4	idem.
12ª		6626	2	idem.
13ª		6628	2	idem.

En esta rifa se han despachado 7500 cédulas. Palma 8 de marzo de 1852.—Miguel Ignacio Manera, secretario.